

Juésves 20

1845.



de abril.

AÑO ONCENO.

Boletin Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Con presencia de varios espedientes consultados á la Diputacion por diferentes ayuntamientos constitucionales solicitando facultad para aumentar las dotaciones que disfrutaban sus secretarios por el reglamento que en 1832 puso en planta provisionalmente la Subdelegacion de Propios; y habiéndose conformado este cuerpo con lo espuesto sobre el particular por una comision de su seno; ha acordado que en adelante puedan los ayuntamientos arreglar las dotaciones de sus espresados dependientes á la escala gradual que sigue:

Los secretarios de ayuntamientos cuyo distrito no esceda la poblacion de mil y quinientas almas podrán disfrutar del haber anual de,	
Los de poblacion de 1501 hasta 2500.	100 ₧
Los de 2501 hasta 3500.	120 ₧
Los de 3501 hasta 5000.	150 ₧
Los de 5001 arriba,	190 ₧
	250 ₧

Los ayuntamientos cabezas de partido podrán aumentar sobre las presijadas asignaciones 24 ₧ anuales mas, atendido el mayor aumento de trabajo que tienen sus secretarios, en la inteligencia que si los de los ayuntamientos de Palma, Mahon, Ciudadela é Iviza disfrutaren en la actualidad en virtud de autorizacion concedida en sus respectivos presupuestos, sueldos mayores que los que presija la antecedente escala, continuarán

percibiéndolos; y si son menores, se arreglarán á los que fija la misma con el citado aumento de las veinte y cuatro libras.

La Diputacion al circular á los pueblos este reglamento, no puede menos de espresar que las cantidades que quedan señaladas, son el máximo de sueldos que les serán abonados; al que no estarán obligados los ayuntamientos en vez de sus respectivos secretarios. Palma 14 de abril de 1843.—Presidente, José Miguel Trias.—P. A. de la D. P.—Juan Ferrá, secretario.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

La Direccion general de la caja nacional de amortizacion con fecha 5 del actual se ha servido dirigirme el siguiente anuncio para su insercion en el Boletin oficial de esta provincia.

«Los acreedores del Estado que deseen optar á la capitalizacion del 3 por 100 con derecho al pago de intereses del semestre que vencerá en 30 de junio del corriente año, conforme á lo dispuesto por la regencia provisional del reino en su decreto de 21 de enero de 1841; pueden acudir á presentar sus documentos en Madrid en las oficinas de la caja por sí ó por medio de apoderados.»

Lo que se hace notorio á los fines que se indican. Palma 18 de abril de 1843.—Joaquin Scheidnagel.

Cuenta general documentada que los infrascritos Diputados protectores del Sto. Hospital general de Mallorca rinden á la Escma. Diputacion provincial, de la entrada y salida de caudales ocurrida en todo el año 1842, con citacion de los respectivos cargámenes y libramientos, clasificacion de los efectos satisfechos y procedencia de los ingresos.

ENTRADA.

	Libras.	suel.	din.
Se continúan como primera partida mil ciento sesenta y seis libras once sueldos tres dineros, que quedaron de existencia en poder del depositario don Bartolomé Fons en 31 de diciembre de 1841	1166	11	3
De D. Antonio José Pont cobrador que fué de varios censos y rentas del establecimiento, á cuenta del importe de			

los mismos en los primeros seis meses de este año, segun cargarémes números 8, 16, 29, 50, 58 y 66	750	
Del mismo por varios censos de trigo cobrados en la villa de Muro, reducidos á dinero, cargaréme 59.	23	16 8
Á cuenta de atrasos de los establecimientos de tierra de pertenencias del predio Son Morey del término de la villa de Sansellas, cargarémes números 9, 94 y 133	280	
Á cuenta de atrasos de los del predio Son Roig de la de Galviá, cargareme 65.	300	
De D. Juan Bennasar cobrador de los censos que se prestan por los enfiteotas del citado predio Son Morey, á cuenta de la pension anual de dichos censos, segun cargarémes números 12, 23, 40, 54, 62, 75, 92, 108, 115, 125, 149, 155 y 177	181	17 8
De D. Ramon Serra, que lo es de los que se prestan por los del predio Son Roig y á cuenta de idem idem, cargarémes 11, 22, 39, 53, 61, 74, 91, 107, 117, 147, 154 y 160	660	
Del mismo Serra, que lo es tambien de los censos que se prestan al establecimiento en esta ciudad y varias poblaciones de esta isla, á cuenta del montante anual de los mismos, cargarémes números 116 y 169.	1200	
De varios censatarios particulares, segun cargarémes 14, 27, 28, 49, 100, 104, 105 y 168	243	16 6
Cobrado de alquileres de los almacenes		

y casa números 6, 7, 8, 9 y 24 de la manzana 148, segun cargaremes números 1, 42, 67, 68, 78, 135, 140 y 141.	146
Idem de las casas números 16 y 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la manzana 191, cargaremes 3, 4, 5, 6, 7, 43, 44, 45, 46, 47, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 9, 130, 131, 132 y 134.	408
Idem de las casas números 41 y 42 de la manzana 137, cargaremes 85, 86, 137 y 167	15
Idem de la del número 4 de la manzana 103, cargaremes 83 y 136	7 3
Idem de las de los números 8 y 9 de la manzana 208, cargaremes números 84, 87, 95, 112, 139, 148 y 161	10 9
Idem del Ayuntamiento de Sansellas á cuenta de censos, cargareme 17	21 13 10
Idem del oratorio de san Lázaro y tierras contiguas, cargaremes números 119 y 178	48
Del Illre. Ayuntamiento de esta ciudad por el subsidio de 1841 y del presente año, segun cargaremes 21 y 57.	1000
Producto del arriendo de los bailes de máscara dados en el último carnaval en la casa Lonja, segun cargareme 18.	652
Á cuenta de arrendamientos del huerto de Son Morey, cargaréme 175.	72 5
Venta del oratorio de san Lázaro y sus pertenencias, cargaréme 171	300
Dieta de un carro del establecimiento, cargaréme 124.	1 10
Saldo de cuentas de la Cofradía de la Sangre de Jesucristo pasadas en el presente año, cargaréme 97.	119 7

De los administradores de la pia herencia de D ^a María de Sales á cuenta de lo que haya correspondido al establecimiento sobre los productos de la misma herencia, cargarémes 2 y 173.	596	6	6
De los de la de D. Gabriel Rubert Pro. á cuenta de idem idem idem, cargarémes 20 y 176	210		
Legados pios, segun cargaremes números 35, 69, 103, 151, 179 y 180	196	13	6
Producto de los beneficios dados en el teatro por la presente compañía de declamacion, segun cargarémes números 10 y 56.	405	10	10
Alquileres de dicha casa teatro, cargaréme 25.	564	9	
Hospitalidades satisfechas por varios particulares con cargaremes números 13, 26, 41, 70, 101, 102, 106, 118, 120, 121, 122, 142, 143, 144, 146, 153, 158, 159, 166 y 170.	112	1	
Producto del cajoncito del almoirero y platito de la loquera en el presente año segun cargaremes números 15, 24, 38, 53, 63, 76, 96, 110, 128, 145, 157 y 174	35	4	8
Idem de dos limosnas particulares, cargarémes números 138 y 165	6	14	
Producto de dos cuestuaciones verificadas por esta ciudad en el presente año, incluidas 49 tt 18¢ 3 halladas en los cajoncitos que existen en la entrada del patio del Hospital, en los dos de la iglesia y en el del santo Cristo entrando á la misma á mano			

derecha; y 9 tt 4 q 8 halladas en las alcancias de los taberneros de esta dicha ciudad, cargarémes números 34 y 172	150	13	8
De la talla general provincial á cuenta de lo recargado para subsidio del establecimiento en los años 1841 y el presente, segun cargarémes números 19, 52, 64, 93, 109, 111, 150 y 156.	9527	19	3
Derechos alodiales, cargarémes números 30, 60, 89 y 90	80	4	2
Cobrado á cuenta de arrendamientos y diezmos del predio Son Brull por la mitad perteneciente al Sto. Hospital, segun cargarémes números 31, 32, 113 y 114	656	12	9
Idem de censos de los fondos consignados, cargarémes 33, 36, 37, 71, 72, 73, 126, 127, 152 y 162	2701	13	3
Idem de varios efectos vendidos, segun cargarémes 48, 98, 99 y 123	410	18	8
Reintegro del importe de la nueva construccion de once lunetas del teatro, propias de varios particulares, cargaréme 51.	39	12	
Cobrado del Banco nacional de S. Fernando, cargaréme 88.	119	14	
Idem del M. Iltre. Ayuntamiento de esta ciudad á cuenta de mayor partida que acredita la herencia de D. Martin Pou, de que son sucesores este Hospital y casa de Misericordia, cargarémes 163 y 164	115	2	11
Total entrada en 1842	23537		1

DATA.

Por obras de carpintería con sus herramientas hechas en el teatro, segun libramientos números 1, 27, 30, 59, 60, 81, 82, 83, 84, 127 y 190	2736	6	6
Por idem de pintor en idem, segun libramientos números 2, 28, 29 y 79.	1285	19	
Por idem de albañilería en idem, segun libramientos números 25, 43, 58, 111, 112 y 191	593	17	9
Por idem de hojalatero para idem, libramiento número 80	7		
Por idem de guarnicionero para id., segun libramientos números 4, 87 y 140.	502	1	
Por idem de jarcia para idem, segun libramiento número 78	112	19	2
Por 38 canas cotonina á medio uso para el mismo teatro, segun libramiento 93.	19	16	
Por jornales de albañilería y materiales empleados en obras para el establecimiento, segun libramientos números 3, 5, 13, 42, 56, 57, 61, 62, 90, 107, 108, 113, 130, 146, 148, 149, 167, 172, 184, 185, 208, 225, 233, 237 y 254	905	11	9
Por lienzo para construir sábanas para idem, segun libramientos números 6, 92, y 144.	819		4
Salarios á los empleados y sirvientes de idem, segun libramientos números 7, 31, 45, 63, 91, 109, 139, 154, 164, 182, 186, 222 y 239	2318	1	
Por la carne consumida en idem, segun libramientos números 8, 32, 48, 65, 97, 115, 137, 151, 170, 188, 219 y 252	2594	18	

Por gastos menores, segun libramientos números 9, 36, 55, 68, 99, 122, 135, 155, 181, 200, 220 y 238	1197 15
Por el pan suministrado al estableci- miento, segun libramientos números 10, 33, 47, 66, 94, 110, 145, 152, 169, 187, 218 y 251 (1)	3374 11 9
Al soguero, segun libramientos números 11, 37, 53, 102, 117, 141, 165, 176, 212, 216 y 243	808 19 8
Por mantas, libramientos números 12 y 173	90 16 6
Simplees para la botica, segun libramien- tos números 14, 34, 51, 64, 101, 114, 133, 156, 171, 193, 226 y 249 (2).	793 2 4
Por aceite para consumo de la casa, se- gun libramientos números 15, 35, 50, 77, 100, 123, 138, 157, 174, 201, 221 y 240	857 16 6

(1) *El pan consumido en el Hospital el presente año ha importado 3724 libras, 11 sueldos, 9 dineros. De esta cantidad se han rebajado 350 libras que se le adelantaron á D. Juan Beaus hornero en diciembre de 1841 con libramiento 172, que reintegró con el importe de sus cuentas en los meses de junio y julio últimos; por cuya razon se han entregado solo las 3374 libras, 11 sueldos, 9 dineros en este año.*

(2) *Dichos simples importaron 1110 libras, 8 sueldos, que bajadas 317 libras, 5 sueldos, 8 dineros, valor de las medicinas vendidas, restan las espresadas 793 libras, 2 sueldos, 4 dineros; de estas han importado 453 libras, 9 sueldos, 10 dineros las suministradas en el Hospital, y las restantes 329 libras, 12 sueldos, 6 dineros, en todas las casas de beneficencia y demas pobres que lo han solicitado.*

Por obras de carpintería en el establecimiento, segun libramientos números 16, 54, 69, 74, 96, 103, 134, 143, 159, 175, 195, 242 y 244	592	5	8
Por idem de herrero, segun libramientos números 17, 38, 70, 95, 104, 128, 131, 180, 198, 214, 223 y 241	504	1	9
Por el vino consumido en el establecimiento, números 18, 19, 41, 52, 45, 106, 120, 158, 177, 178, 197, 227 y 253	212	18	2
Por habas para idem, segun libramientos números 20, 21, 22, 89, 126, 210 y 232	675	10	9
Por el arroz, fideos, sémola, canela, azafra y pimienta consumido en idem segun libramientos números 23, 40, 49, 67, 98, 116, 142, 162, 168, 204, 224 y 250	756	13	5
Reintegro á D. Rafael Cañadó empresario de la anterior compañía de declamacion, segun libramiento núm. 24.	75		
A la junta nacional de comercio las trescientas libras que se reservó al ceder á favor del establecimiento el edificio de la Casa-Lonja para el arriendo de bailes de máscara en el último carnava, segun libramiento número 26	300		
Por manufacturas de alfarería, segun libramientos números 39, 71, 118, 136, 160 y 246	40	1	4
Por censos pasivos, segun libramientos números 44, 46, 85, 203, 211, 229, 230, 231 y 234	205	17	6
Por limpia de colchones, segun libramientos números 72 y 179	5		8

Por trabajos de albardero, segun libramiento número 73	1	10	
Por leña, segun libramientos números 75 y 189	191	14	
Por cristales, segun libramiento número 76.	63	12	
Por trabajos de fundidor, segun libramiento número 256	19	11	
A D. José María Sabater por gratificación de sus trabajos como escribiente en los meses de marzo y abril de este año segun libramiento número 86.	18		
Por impresiones, encuadernaciones y papel suplido, segun libramientos números 88, 129, 199 y 236.	94	17	6
Por trabajos de hojalatero, segun libramientos números 119, 124, 146, duplicado 153 y 255	57	4	6
Por moler cuarenta cuarteras de trigo para fideos ordinarios para el consumo de la familia del establecimiento, segun libramiento número 121.	50		
Al ramo de Amortizacion por saldo de tres censos que se han redimido, segun libramientos números 125 y 205.	130	8	8
Por trabajos de tonelero, segun libramientos números 132 y 209	5	16	
Por cintas de algodón para guarnecer sobrecamas, segun libramiento 147.	13	7	8
A D. Ramon Serra por el alcance que resultó á su favor en la rendicion de cuentas de los censos que se prestan por los enfiteotas del predio Son Roig del término de la villa de Calviá, aprobadas en 31 de agosto último, segun libramiento número 150	28	2	

Por obras de palma, libramientos 161 y 247	16 10 4
Reintegro de frutos civiles sobre cuarenta de trigo censo recibido de D. Antonio Planas en este año, segun libramiento número 163	9 3
Por recomposicion de carruages, segun libramiento número 166.	20 13 6
Por trabajos de herrador, segun libramientos números 183, 192, 213 y 245.	30 4 10
Por legumbres, libramiento 194	28 14
Por trabajos de pintor, idem 196.	3 2
Por recomposiciones de calderos, segun libramiento número 217	49 15 6
Por una cuenta de cera, segun libramiento número 248	2 15 5
Por otra idem de cebollas, libramiento número 228	45
Al procurador del establecimiento por su salario anual, libramiento n. 235.	12
A D. Ramon Serra por los gastos del viage hecho á Son Servera por cuenta del establecimiento. segun libramiento número 206	12
Por contribucion de carruages y caba-llerías, segun libramiento número 207.	13 10 10
Y finalmente son data sesenta y siete libras, dos sueldos, diez dineros que segun libramiento número 202 fueron entregados á Rosalia Muntaner viuda de Domingo Font herrero, que se le debian por trabajos prestados por su difunto marido para el establecimiento en 1839.	67 2 10
Total salida en 1842	22635 12 9

RESUMEN.

Entrada, veinte y tres mil quinientas treinta y siete libras y un dinero	23.537	1
Salida, veinte y dos mil seiscientas treinta y cinco libras, doce sueldos y nueve dineros	22.635	12 9
Existencia que resultó en caja en 31 de diciembre último, nuevecientas y una libras, siete sueldos y cuatro dineros	901	7 4

Palma 11 marzo de 1843.=Melchor Bestard.=Miguel Estade y Sabater.=Sebastian Felú.

Habiéndose examinado y aprobado por la escelen-tísima Diputacion provincial segun oficio del dia 8 de los corrientes, ha acordado el propio dia esta Comision que se inserte en los periódicos para conocimiento del público; quedando ademas de manifiesto un ejemplar en el patio del establecimiento. El que gusté enterarse de los documentos justificativos, podrá pasar á la secretaria de la comision, donde le serán facilitados. Palma 10 de abril de 1843.=Melchor Bestard.=Miguel Estade y Sabater.=Sebastian Felú.

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.